CONTRATO No. 4600105259 DE 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín–SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	DOXA INTERNACIONAL S.A.S
NIT:	811.030.730-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMENZA VUILLEUMIER SALAZAR.
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	30.338.861.
OBJETO:	SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO (PAME).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($140.000.000), INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONADO:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($140.000.000), INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA (230) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN N°1:** Cincuenta y nueve días (59), contados a partir del primero (01) de enero del dos mil veintiséis (2026) hasta el veinti ocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026). **AMPLIACIÓN N°2:** Sesenta y un (61), contados a partir del primero (01) de marzo del dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026)
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	NO HA TENIDO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	NO APLICA)
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA (350) DÍAS.
FECHA DE INICIO:	VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (22/07/2025).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (30/04/2026).

En la ciudad de Medellín, el día 30 abril de 2026, se reunieron **LIBORIO DE JESÚS DUQUE GÓMEZ** como Supervisor y **CARMENZA VUILLEUMIER SALAZAR,** quien actúa en calidad de Representante Legal de DOXA INTERNACIONAL S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de abril, del año dos mil veintiséis (2026).

LIBORIO DUQUE GÓMEZ
Supervisor

CARMENZA VUILLEUMIER SALAZAR
Representante Legal o Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia